

SECRETARIA. A despacho del señor Juez las presentes diligencias para resolver. Se ha recibido la actuación procedente del Tribunal superior de Buga. Palmira (V), Septiembre 29 de 2021

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO. Srio.

septiembre 10 de 2021.

Referencia: Proceso verbal de **divorcio** -cesación de efectos civiles de matrimonio religioso- de Jairo de Jesús Sepúlveda Bedoya contra Elizabeth Millán Cardona.
Instancia: APELACIÓN DE SENTENCIA

Ponente: **MARÍA PATRICIA BALANTA MEDINA**

Radicación: 76-520-31-10-003-2020-00180-00
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA

Palmira (V), septiembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial y a efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 329 del C. G. del P. el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior en providencia de 10 de septiembre de 2021

SEGUNDO: Ejecutoriada ésta providencia, previa constancia de ejecutoria, dese cumplimiento a lo ordenado en el punto 2° de la parte resolutive *-in fine-*

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA. - .

Wbl.

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11a2c55c9a2df5144bce5d78d8bdeec2985b219b5bfb1ef64c5019c25e75227c**

Documento generado en 29/09/2021 05:10:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>